

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL SABADO 30 DE AGOSTO DE 1823.

### Santa Rosa de Lima.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Sta. Maria.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. y 28', y se oculta a las 6 h. y 32'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 28	78. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30 0, 86.	79. 5	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde...	30, 0, 40.	79. 0	NO.	Idem

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar a las 2 h. 1' mad      2.a Bajamar a las 2 h. 50' ta d.  
 1.a Altamar a las 8 h. 28' mañ.      2.a Altamar a las 9 h. 14' noct.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Domingo Zurda, segundo comandante del 1.º provisional de M. A.=Guardia del Archivo de las Cortes: M. N. V.=Guardia de Palacio: el batallon 58 y M. N. V., su gefe el segundo comandante del 58.=Parada: los cuerpos de la guarnicion.— Rondas y contra-rondas: el batallon 4.º de M. N. V.=Capitan de hospital y provisiones: el 1.º provisional.—Teatros y baños: M. N. V.

#### ARTICULO COMUNICADO

Sr. editor: los habitantes de esta hermosa ciudad, y en particular su bello sexo no han necesitado jamas de estímulos cuando se ha tratado de auxiliar a la Patria y sobre todo de socorrer a la humanidad. Esto es tan claro como la luz del dia; y asi si en algunas ocasiones no ha puesto en practica su filantropia ha sido efecto de ignorar hubiese con quien ejercitara. Bajo este supuesto debo anunciar por medio de su periodico la escasez de vendajes que hay en el Hos-

pital nacional ; pues aunque hasta el presente no hayan hecho falta  
a causa de haber sido muy pocos los heridos que han entrado en él,  
sin embargo es un renglon de que deben tener un gran repuesto es-  
tos establecimientos , y en particular hallandose en el caso en que  
se encuentra esta plaza amenazada de un ataque , en el que si acaso  
se verifica, deben resultar algunos heridos. Desearia pues que ha-  
ciendose todos cargo de lo que dejo dicho se dedicaran a proveer de  
vendajes al referido hospital ; pues ademas de hacerse estos de la ro-  
pa blanca desechada , y por consiguiente de poco valor , resulta de  
ello un grande beneficio a la causa de la patria ; pues esta quiere que  
sean cuidados con esmero aquellos hijos suyos que esponen su vida  
por ella. Me disculpo , Sr. editor , de que todas las señoras de esta  
ciudad se esmeraran a porfia en ejercitarse , segun lo han de costum-  
bre , en obra tan digna de ellas. Si , hermosas gaditanas , los defen-  
sores de la patria cuando vean cubiertas sus heridas con lienzos pre-  
parados por vuestras blancas y delicadas manos, os llenaran de ben-  
diciones. No dudando ni un momento que asi se verifique , debo ad-  
vertir que en la secretaria del Ayuntamiento se recibi a todo lo que  
se lleve bien de lienzo o bien de vendas hechas. = Un gaditano.

Malaga 23 de Agosto.

He aqui la alocucion que acaba de dirigir el benemerito general Don  
Rafael del Riego a los desertores del tercer exercito.

Entregado el exercito a los tristes efectos de la indisciplina, ó a los  
oscuros manejos de perfidas sugerencias, no es extraño que haya es-  
perimentado la escandalosa desercion que han dejado desiertas sus fi-  
las. Soldados extraviados , llego el momento en que cesen todas  
vuestras desconfianzas , y en que volvais bajo las banderas de la pa-  
tria a defender nuestras libertades , y a sostener el decoro del nombre  
español : volved pues , si apreciáis este caro nombre, y si no quereis  
forzarme a una severidad que sera muy costosa a mi corazón , pero  
que desplegará mi justicia contra los que se obstinen en ser perjuros,  
y en huir de los cuerpos en que ofrecieron solemnemente sostener la  
Constitucion y nuestra independencia.

Los que se presenten dentro del termino que se prefijará , nada  
tienen que recelar : un velo de indulgencia cubrirá tan funesta debi-  
lidad , pero lo repito : los obstinados experimentarán todo el rigor de  
las leyes militares , por lo tanto mando : 1.º Los desertores de cua-  
lesquiera época y cuerpo que se presenten en el termino de quince  
dias serán recibidos sin ningun castigo, ni nota alguna en su filiacion  
á menos que no tengan otro delito , ó circunstancia que agrave su  
simple desercion, y optarán ademas, si se hacen dignos a los premios  
y distinciones consignados al valor y patriotismo. = 2.º Los que pa-  
sado dicho termino persistan en su delito, serán perseguidos en todas

direcciones, exigiendo á las justicias y familias la responsabilidad que les imponen las leyes, y luego que sean habidos serán fusilados irremisiblemente. Malaga 21 de agosto de 1823. — *Rafael del Riego.*

*Cadiz 29 de Agosto.*

Por Santi Petri han entrado 12 embarcaciones menores.

Quedan cruzando y fondeados los mismos buques franceces.

La fragata de guerra inglesa Tribune sigio rumbo al Estrecho.

Ha fondeado con la escuadra la corbeta portuguesa Lealtad.

Las baterias del Trocadero han hecho fuego de cañon á los enemigos, quienes han correspondido; tambien ha habido bastante fuego de fusileria de una y otra parte.

El castillo de S. Sebastian disparó 2 cañonazos y un barco cañonero del apostadero de la Caleta otro al bergamin goleta enemigo que se acercó, y habiendolo vuelto á verificar esta tarde les hicieron fuego los cañoneros y los castillos de S. Sebastian y Sta. Catalina.

Del Puerto han pasado á Puerto Real 20 carros.

### COMERCIO.

*Capitanía del Puerto 29 de Agosto.*

Embarcaciones que han entrado en esta bahia en el dia de ayer.

— Dos faluchos de Tarifa con alpiste, verdura, carbón y correspondencias.

### CONSULADO.

Con fecha de ayer dice el Sr. intendente de la Provincia al Consulado nacional de comercio de esta plaza lo que sigue. — La direccion general de Aduanas y Resguardos con fecha de ayer me dice lo siguiente. — Por el ministerio de Hacienda de Ultramar con fecha 18 del corriente se me ha comunicado la Real orden que sigue. — Exmo. Sr. — He dado cuenta al Rey del oficio de V. E. de 30 de Julio ultimo con que acompaña una consulta de esta Intendencia, con motivo de la nota 3.ª de la ultima tarifa aprobada por las Cortes respecto al contenido literal del arancel general del año de 1782, y al mismo tiempo si debera ó no justificarse para el despacho, los generos y efectos que vienen en buque extranjero el que pertenecen á españoles. Y S. M. se ha servido declarar prohibida la entrada en los puertos de la Peninsula de la azucar, cacao, café, grana, añil y vainilla, de produccion estragera, entendiendose esta medida provisional, é interin las Cortes no deciden esta duda; y en cuanto á la justificacion de lo que viene de Ultramar pertenecientes á españoles, manda S. M. que se verifique esta formalidad en todos los casos que se presenten como una consecuencia de las bases del arancel general. — La que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia y que disponga lo conveniente. — Y lo inserto á V. S. para los espresados efectos. — Lo traslado á

V. SS. para su inteligencia y conocimiento del Comercio. = Y por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines oportunos. Cádiz 28 de Agosto de 1823. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

*Batallón de la independencia nacional.*

Los ciudadanos que componen la decima tercera compañía, que no hayan entregado al cabo comandante ó remitido á su alojamiento, plaza de la Constitucion num. 2, una nota que demuestre el empleo que desempeña, ó cualquiera otra que sea su ocupacion, calle y casa donde habite, tendrá la bondad de hacerlo en este dia, pues es forsozo tan esencial requisito para el arreglo del cuerpo con la brevedad que exigen las actuales y criticas circunstancias.

**AVISOS**

*Maria hija del infortunio*, un tomo en 8.º rustica 14 rs. = *Coleccion Diplomatica sobre dispensas matrimoniales*, un tomo en 4.º rustica 24 id. = *Disertacion sobre el poder de los Reyes en la direccion de obispados*, un tomo en 4.º rustica 18 id. = *Exposicion sobre el estado de la enseñanza publica*, un tomo en 4.º rustica 14 id. = *Aventuras del baroncio de Foblas*, 4 tomos en 8.º rustica 64 id. = *Apologia catolica sobre la Constitucion religiosa*, 2 tomos en 8.º rustica 24 id. = *Consulta del consejo de Castilla sobre usurpaciones contra la soberania*, un tomo en 8.º rustica. = *Defensa canonica y politica de Llorente*, un tomo en 8.º rustica. = *Historia de la inquisicion*, 10 tomos rustica 160. = *Retratos de los Papas* 2 tomos rustica 32 id. = *Defensa canonica y politica de D. Juan Antonio Llorente*, un tomo rustica 10 id. = Se hallarán en la libreria de la viuda de Navarro plazuela del Correo.

En la calle de la Carne num. 185, se venden abanicos á los mederados precios de 2½ rs. 3½, y pericones á 4½. Se venden tambien países de abanicos de Constitucion de diferentes clases á 4 rs.

Se venden dos casas sita en esta ciudad, distinguidas con los numeros 106 y 107 en la calle de Capuchinos, libres de toda clase de gravamen, y comprenden 656 varas cuadrada de terreno; su precio 240000. Quien quiera tratar de la compra acudirá á la casa de las 5 torres, num. 136, donde se le darán todos los informes necesarios.

Los interesados en la carga de la fragata Hortensia procedente de la Habana, que no hubiesen recibido las ordenes para la Aduana, se servirán pasar á recogerlas á la calle de la Carne casa de la Sra. viuda de Torizes, num. 183, llevando los conocimientos.

Quien se hubiere hallado una caña de Indias con puño de oro y una trenzilla negra, que se perdió al anochecer de dia 19 del corriente, en la playa del camino de Cadiz para S. Fernando, se servirá entregarla en la libreria de D. Miguel Segovia calle Real num. 41, donde se le dará mas señas y un buen hallazgo.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.